

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE FACATATIVÁ**

Facatativá, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Expediente: 2015-00015
Demandante: VÍCTOR ALIRIO VARGAS CUBILLOS Y OTROS
**Demandado: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE
FACATATIVÁ Y OTROS**

REPARACION DIRECTA

Una vez revisado el expediente advierte esta instancia judicial que, se decretó en audiencia inicial la práctica de once testimonios, por lo que este Despacho procederá a señalar fecha para llevar a cabo dicha diligencia. Por la cual se convocará a la audiencia de que trata el artículo 181 de la ley 1437 de 2011, con base en las siguientes,

CONSIDERACIONES

Sea lo primero indicar que el Consejo Superior de la Judicatura en uso de sus funciones constitucionales y legales, dispuso mediante el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, levantar la suspensión de términos judiciales en todo el país a partir del 1º de julio de 2020, siendo procedente fijar fecha y hora para celebrar la Audiencia de pruebas.

En tal sentido, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020, expedido el 04 de junio, por medio del cual, entre otros, adoptó medidas para agilizar los procesos judiciales y hacer más flexible la atención de los usuarios del servicio judicial, se fijará como fecha y hora para la celebración de la Audiencia de pruebas, y en consideración a la agenda del Despacho, el día **JUEVES ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.)**, la cual se desarrollará virtualmente, según las facultades otorgadas por el Consejo Superior de la Judicatura y siguiendo los siguientes parámetros trazados al respecto ante la pandemia por COVID-19 que transcurre en el país.

Para la realización de la mencionada audiencia, y en aras de una adecuada realización en épocas de distanciamiento social, y en aplicación de las nuevas disposiciones procesales consagradas en el Decreto 806 de 2020 así como en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020, se anuncia que la misma se registrá por las siguientes reglas:

- La Audiencia se celebrará de forma virtual a través de la plataforma TEAMS de Microsoft Office 365, para lo cual previo a la

celebración de la misma se enviará a los correos registrados por los Apoderados de las partes, la correspondiente invitación a la reunión a través de este medio por intermedio de los canales institucionales dispuestos para ello a los correos electrónicos.

- Al buzón electrónico señalado en la demanda o en la contestación de la demanda o en actuación posterior, le llegará un mensaje de datos desde el buzón electrónico i02adminfac@cendoj.ramajudicial.gov.co titulado “AUDIENCIA DE PRUEBAS - número del proceso”.
- El expediente en copia digital se encontrará a disposición de las partes a partir del **día 14 de octubre de 2021** en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-descongestion-de-facatativa/455>. Ingresa a la página web de la Rama Judicial, posteriormente de clic en “Juzgados Administrativos”, seguidamente de clic en “Cundinamarca”, después “Juzgado 002 Administrativo de Facatativá” y finalmente de clic en “Procesos” “2021” aparecerá mes de octubre y noviembre, escogerá el mes en que tenga la diligencia virtual y allí podrá visualizar el número de radicado del proceso junto con la copia íntegra del expediente.
- Se recomienda, en la medida de lo posible, que un (1) día antes de la audiencia, se envíen copias de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y las sustituciones de poder, con el correo electrónico del abogado que actuará, a efectos de remitirle el enlace para participar. La documentación se deberá enviar al correo j02adminfac@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el asunto indicar “clase de audiencia- número del proceso”.

También se advierte de la manera más gentil no enviar a ningún otro correo institucional copia sobre estos asuntos, como de la misma forma, se insta a las partes no enviar documentos ajenos a los pertinentes de la audiencia virtual a este correo electrónico. Se recuerda que, para efectos de memoriales, contestaciones, alegaciones, solicitudes y demás, se dispone un canal (correo electrónico) especialmente para la recepción de los mentados documentos, el cual puede ser consultado en la página de la rama judicial/juzgados administrativos/ Cundinamarca/ juzgado 002 administrativo/ avisos/ 2020/ avisos a la comunidad - COVID19.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. - Fijar el día jueves once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para recepcionar los testimonios de los Señores Jenny Liliana Pardo Rueda, blanca Lilia Rueda Daza, Humberto del Real Cáceres, del médico cirujano general Dr. Gabriel Alonso Rodríguez Rodríguez, del anestesista general Dr. Jorge Alejandro Parada, de la Instrumentadora Angie Carolina Ramírez Chica, de la ayudante Yesica Andrade, del auxiliar José Ignacio Peñuela Bermúdez, del Médico general Dr. Luis Gerardo

Sánchez Sáenz, del Dr. Aníbal Barbosa y del Dr. Assad José Fraja Massy.

Los apoderados de la parte demandante, de la parte demandada y de la Fundación Congregación Medica de Cundinamarca – Comedic, estarán a cargo de la comparecencia de los testigos toda vez que no se librarán citatorios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLA JULIETH JULIO IBARRA
JUEZ

JRR

